

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

170

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2017 00441	Verbal (Oralidad)	CARMEN MILENA - CASTRILLON BURITICA	CELIA ROSA – CASTRILLON BURITICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia y ordena requerir perito y curador ad-litem	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00517	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	N.N.	Auto termina proceso por pago	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00662	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	Auto abstiene de librar mandamiento	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00675	Ejecutivo Singular	JUAN CAMILO – PUERTA BETANCUR	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00680	Verbal (Oralidad)	MANUEL RODRIGO – JIMENEZ GIRALDO	JHON FREDY MARULANDA AGUDELO	Auto rechaza por no subsanación	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00688	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	Auto rechaza por no subsanación	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00718	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00719	Verbal (Oralidad)	DANIELA - GIRALDO PINO	SOCOBUSES S.A.	Auto inadmite demanda	12/10/2021	1
17001 4003 001 2021 00764	Ejecutivo Singular	SPECIALIZED COLOMBIA S.A.S.	MARCO JOSE – CAMACHO SABOGAL	Auto termina proceso por pago	12/10/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93a95b43e53ca17667f9f70a1c10a71b4632760e2b92351092cacc1b207dba9d
Documento generado en 13/10/2021 06:28:40 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>